

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

23 SEP 2021

Bogotá, D.C., \_\_\_\_\_

REF: Expediente No. 110014003043-2020-0010800

1. Teniendo en cuenta el escrito precedente, proveniente del apoderado judicial de la parte ejecutante (fls.22 y 23), mediante el cual solicitas la devolución dela comisión atendiendo que se encuentra en proceso de negociación con el ejecutado, secretaria devuelva el despacho comisorio sin diligenciar al juzgado de origen y descárguese la referenciada comisión de la actividad de este Juzgado.

Notifíquese,

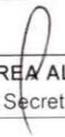
  
JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

24 SEP 2021

Hoy \_\_\_\_\_ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 102

  
CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria